



Ana Zarith Zegarra Saboya
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE CREA LA DISTRIBUCION DE CANON POR REFINACION DE PETROLEO EN LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS CON REFINERIA

La congresista de la República, **ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**, integrante del grupo parlamentario **SOMOS PERÚ**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la constitución Política del Perú y en concordancia con el inciso c) del artículo 22, artículo 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA DISTRIBUCION DE CANON POR REFINACION DE PETROLEO EN LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS CON REFINERIA

Artículo 1. Objeto y objetivo de la Ley

La presente iniciativa tiene como objeto crear un canon por refinación y comercialización del petróleo y sus derivados, con el objetivo de reducir la pobreza, cerrar brechas de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) por parte de los Gobiernos locales y financiar la Remediación Ambiental, como medida de cuidado y sostenibilidad de nuestros recursos naturales.

Artículo 2.- Canon por refinación y comercialización del petróleo

Establecer un canon del 15% de las utilidades netas por refinación y comercialización del petróleo y sus derivados en favor de los gobiernos locales provinciales y distritales que cuentan con refinería en su territorio.

Artículo 3.- Distribución del canon por refinación

Los ingresos a los que se refiere el artículo 3° de la presente ley se distribuyen en las provincias y distritos beneficiados, en la siguiente forma:

La distribución del canon por refinación y comercialización debe realizarse de acuerdo con los indicadores del total de población, las necesidades básicas insatisfechas y los niveles de refinación que calcule y fije el Ministerio de Economía y Finanzas para cada



circunscripción de acuerdo con la siguiente distribución:

- ✓ *El 25% del total recaudado se destina para los gobiernos locales distritales de la provincia donde se refina el recurso natural.*
- ✓ *El 25% del total recaudado se destina para el gobierno local provincial donde se refina el recurso natural.*
- ✓ *El 50 % del total recaudado se destina para el gobierno local provincial o distrital donde se refina el recurso natural.*

Artículo 5.- Prioridad en inversión social

Los gobiernos locales que reciban mayores recursos por la distribución del canon por refinación y comercialización de petróleo establecida en el Artículo 2 deberán priorizar obligatoriamente la ejecución de proyectos de:

- ✓ Acceso a agua potable y saneamiento básico.
- ✓ Infraestructura y servicios de salud.
- ✓ Educación pública (infraestructura, equipamiento y calidad).
- ✓ Remediación ambiental en zonas afectadas por actividades de refinación de petróleo (sin perjuicio de las acciones de remediación por parte de la empresa responsable).
- ✓ Proyectos de seguridad ciudadana

Otros proyectos de inversión alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República supervisarán el cumplimiento de esta disposición, bajo responsabilidad administrativa y penal de las autoridades competentes.

Artículo 6.- Constitución de un comité de supervisión y fiscalización de las inversiones del canon por refinación

Los gobiernos locales deberán constituir un comité de supervisión y fiscalización de las inversiones del canon por refinación, dicha comisión estará conformada por cinco (5) representantes autorizados de la población ubicada en la zona de influencia directa donde se encuentra la infraestructura para la actividad de refinación del petróleo.



Ana Zarith Zegarra Saboya

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La comisión deberá dar cuenta de forma periódica mediante un informe documentado, cada (02) meses después de la vigencia de la presente norma, al Gobierno local provincial o distrital de donde provenga la actividad de refinación, asimismo, de existir inconformidad con la inversión ejecutada y que configure el incumplimiento de los articulados precedentes, la comisión dará cuenta mediante un informe documentado a la Contraloría General de la República y la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República con el fin de tomar acciones en cuanto a la suscripción de la presente ley.

La comisión deberá fiscalizar que las inversiones que se financien con recursos provenientes del canon por refinación sean para proyectos estrictamente establecidos en el artículo 5° de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Reglamentación

El Ministerio de Economía y Finanzas reglamenta la presente ley, en el término de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Segunda. Supervisión

La supervisión de los efectos de la presente norma estará a cargo de la Comisión integradora de los servicios de refinamiento, de la Contraloría General de la República y de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Tercera. Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zarith
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 11:30:24-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 14:56:29-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zarith
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 11:30:32-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2025 15:18:55-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 11:48:37-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2025 14:17:01-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2025 11:17:01-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2025 11:26:40-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2025 12:14:15-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2025 14:01:34-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa busca distribuir los recursos provenientes de la refinación y comercialización del petróleo y sus derivados hacia las provincias y distritos donde se localizan las refinerías del país, con los siguientes objetivos:

- a) Crear un canon por refinación de petróleo financiado con un porcentaje fijo de las utilidades por la transformación y comercialización del petróleo.
- b) Cierre de brechas de servicios básicos indispensables para las provincias y distritos que tienen refinería.



- c) Priorizar la inversión en salud, educación, agua y saneamiento, con metas claras en Loreto, Piura, Ucayali, Amazonas y Lima.
- d) Garantizar la transparencia del uso de los recursos, mediante auditorías públicas, reportes digitales y mecanismos de control ciudadano.

Asimismo, la iniciativa responde a una problemática histórica: a pesar de los significativos ingresos que genera la industria petrolera para el Estado, las provincias donde se ubican las principales refinerías presentan altos índices de pobreza, elevadas tasas de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y graves daños ambientales derivados de las operaciones extractivas y de refinación. Este panorama es especialmente crítico en las localidades donde se encuentran las siete refinerías actualmente operativas en el Perú: La Pampilla (Ventanilla) Talara (Piura), Iquitos (Loreto), Conchán (Lima), El Milagro (Amazonas), Pucallpa (Ucayali) y Shivityacu (Loreto).

Estas provincias, además de enfrentar limitaciones en infraestructura, servicios básicos y oportunidades de desarrollo, han visto afectados sus ecosistemas por derrames, emisiones y la gestión inadecuada de residuos. A pesar de ser territorios estratégicos para la economía nacional, los beneficios de la actividad petrolera no se traducen de manera proporcional en el bienestar de su población.

El proyecto de ley propone la creación de un canon por refinación, priorizando a los gobiernos locales de las provincias con refinerías, de modo que cuenten con mayores recursos para ejecutar proyectos de inversión en educación, salud, saneamiento, infraestructura productiva y programas de mitigación y remediación ambiental. Asimismo, se busca fomentar una gestión participativa y transparente de estos recursos, fortaleciendo el impacto positivo de la actividad petrolera en el territorio.

En ese sentido, con la presente propuesta, se pretende corregir una inequidad estructural y contribuir a que las comunidades asentadas en las zonas de refinación no solo asuman los costos sociales y ambientales de la actividad, sino que también puedan ser protagonistas de su propio desarrollo, en armonía con el entorno.



2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Perú cuenta con siete refinerías de hidrocarburos, cinco administradas por Petroperú y dos por empresas privadas, distribuidas en diferentes regiones estratégicas del país. Estas refinerías son esenciales para el abastecimiento nacional de combustibles y el desarrollo económico, sin embargo, los territorios que las albergan enfrentan profundas brechas sociales y ambientales (Petroperú, 2023; OEFA, 2023).

A través de estas refinerías de petróleo se obtienen diversos derivados, como la gasolina, gasohol, gas licuado de petróleo (GLP), diésel, turbo y residual (Pérez, 2020). Estas refinerías abastecen de combustible al país y procesan crudos tanto nacionales como importados de países de distintas partes del continente (Colombia, Ecuador, Brasil, Nigeria, Trinidad y Tobago). En el Perú en condiciones normales se estimó que más del 70% de cargas de crudos se realiza en las refinerías de "La Pampilla" y "Talara", el 30% corresponde a producción de procesamiento de crudo nacional y el 70% restante, a crudo importado.

La capacidad nacional de refinación de petróleo constituye un indicador clave para comprender el grado de autonomía energética del país, y representa un elemento esencial dentro de la cadena de valor del petróleo, pues permite transformar el crudo extraído en productos derivados aptos para el consumo interno, como diésel, gasolinas, turbo, entre otros.

A nivel nacional, la capacidad nominal total de refinación asciende a aproximadamente 246 700 barriles por día (bpd), dentro de este contexto, las refinerías más importantes en términos de capacidad son:

- ✓ La Pampilla, operada por Repsol, cuya infraestructura le permite procesar hasta 117 000 barriles diarios. Esta planta, ubicada en el distrito de Ventanilla (Callao), constituye el principal polo de refinación del país, abasteciendo en gran medida al mercado de Lima y la región central. Sin embargo, debido a trabajos de mantenimiento y modernización.
- ✓ La Nueva Refinería Talara, gestionada por Petroperú, cuya capacidad instalada alcanza los 95 000 bpd. Esta planta representa uno de los proyectos de infraestructura energética más ambiciosos del país en las últimas décadas, y su modernización ha sido impulsada con el objetivo de



mejorar la calidad de los combustibles y adecuarse a estándares internacionales de emisiones.

Otras plantas de menor escala, pero de relevancia estratégica a nivel regional. Tal es el caso de:

- ✓ La Refinería Conchán, también de Petroperú, cuya capacidad nominal es de 15 500 bpd. Esta planta, situada en Lima, complementa la producción de La Pampilla en la zona central y se especializa en la elaboración de productos específicos.
- ✓ Por su parte, la Refinería Iquitos, igualmente operada por Petroperú, posee una capacidad de 12 000 bpd. A diferencia de las plantas costeras, esta refinería cumple una función vital para el abastecimiento energético de la Amazonía peruana, dado que su ubicación geográfica permite el procesamiento de crudo local y evita altos costos logísticos de transporte.
- ✓ La refinería El Milagro, ubicada en la región Amazonas y también bajo la administración de Petroperú, cuenta con una capacidad bastante reducida de apenas 1 900 bpd, aunque resulta importante para satisfacer parte de la demanda del nororiente peruano. En términos similares,
- ✓ La refinería de Pucallpa, anteriormente operada por Maple Gas y actualmente vinculada a operaciones de Petroperú, tiene una capacidad nominal de 3 300 bpd, siendo igualmente relevante para el consumo energético en la región Ucayali.
- ✓ Finalmente, la refinería Shivityacu, operada por Pluspetrol en la zona de Loreto, tiene una capacidad de aproximadamente 2 000 bpd, siendo la más pequeña de las siete, pero fundamental para cubrir parte de las necesidades energéticas en zonas remotas de la selva.

3. INGRESOS ECONOMICOS POR LA TRANSFORMACION DEL PETROLEO

Se ha mencionado con anterioridad que la transformación del petróleo constituye una actividad con amplio impacto económico, pues, no solo genera valor agregado para las empresas que refinan y comercializan derivados, sino que también representa una fuente significativa de ingresos para el Estado y se cuantifican sus



efectos a partir de datos oficiales:

- En lo que respecta estrictamente a la transformación del petróleo, se entiende a esta como el proceso de refinación y comercialización de sus derivados, los ingresos para el Estado provienen principalmente del **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)** y del **Impuesto General a las Ventas (IGV)** que se aplican a combustibles y otros productos refinados, de acuerdo con cifras de la **SUNAT** y el **Ministerio de Energía y Minas**, en 2024 esta actividad generó más de **S/ 3 500 millones** en recaudación tributaria, sin considerar regalías de explotación ni aportes de otros hidrocarburos como el gas natural.

- Por otra parte, el Estado percibe ingresos a través de impuestos como el IGV y el ISC, aplicados a la venta de combustibles derivados del petróleo. En 2024, la recaudación anual por IGV ascendió aproximadamente a S/. 88 417 millones (Gobierno del Perú, 2024). Aun cuando no todos estos ingresos corresponden al sector hidrocarburos, una proporción relevante proviene del consumo de combustibles.

Además, la recaudación total de ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzó los S/. 155 756 millones en 2024, lo cual evidencia la dimensión fiscal que representa la actividad económica en general, incluido el petróleo. (SUNAT, 2024)

- Finalmente, las empresas refinadoras, tales como Petroperú y Repsol, obtienen ingresos mediante la venta de derivados del petróleo, tanto para el mercado interno como hacia el exterior. Aunque no se dispone de cifras públicas específicas de estos ingresos en este momento, se puede señalar que el valor agregado generado contribuye a su rentabilidad y a la estabilidad del abastecimiento energético nacional.

- Tabla de Ingresos de Petroperú (S/. millones)(Comexperú)

Año	Ventas Brutas	Utilidad Neta
2022	32,400	980
2023	36,500	1,250



4. VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA EN AREAS CON PRESENCIA DE REFINERIA

En primer lugar, es fundamental destacar que, incluso cuando algunas regiones albergan infraestructuras energéticas estratégicas como refinerías y oleoductos, esto no se traduce necesariamente en mejoras sociales significativas. La pobreza monetaria y multidimensional persiste en Lima, Loreto, Amazonas, Piura, Ucayali, y Amazonas.

Lima

La presencia de refinerías en Lima, especialmente en zonas como El Callao y Ventanilla, revela una clara correlación entre la actividad industrial petrolera y la persistencia de condiciones de vulnerabilidad social y económica. La Refinería La Pampilla, operada por Repsol y ubicada en el distrito de Ventanilla, es una de las más grandes y antiguas del país y a pesar de que esta infraestructura genera empleo directo e indirecto, las poblaciones aledañas enfrentan altos niveles de pobreza, desigualdad de acceso a servicios básicos y una marcada exposición a riesgos ambientales.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ventanilla presenta un índice de pobreza monetaria, la pobreza en esta área fue del 26.5 % en 2022, con pobreza extrema en 4.8 %, cifras superiores a otras zonas urbanas más desarrolladas. Aun cuando el ingreso real por habitante creció un 1.8 % en 2024, y el gasto real por persona aumentó en 0.1 %, subsisten desigualdades importantes en el acceso a servicios básicos como agua, electricidad, desagüe e internet, especialmente en distritos populares superior al promedio limeño, con sectores como Pachacútec que se caracterizan por viviendas precarias, acceso limitado a servicios de salud y educación, y un mercado laboral mayormente informal.

Un hecho emblemático que refleja esta realidad fue el derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022, cuando aproximadamente 11,900 barriles de crudo fueron vertidos al mar durante una operación de descarga de crudo en La Pampilla. Este



evento, calificado como uno de los peores desastres ecológicos en la costa peruana, afectó gravemente la economía local de los pescadores artesanales, muchos de los cuales ya vivían en condiciones de precariedad.

El daño a los ecosistemas marinos, así como la paralización de actividades económicas relacionadas con el turismo y la pesca, profundizó la situación de vulnerabilidad en la zona.

Además, informes del Ministerio del Ambiente y OEFA indican que los impactos del derrame no solo han sido ecológicos, sino también sociales, al incrementar la inseguridad alimentaria en familias que dependían del mar como fuente principal de ingresos. Aunque se anunciaron medidas de compensación y limpieza por parte de la empresa responsable, diversas organizaciones sociales y ambientales han denunciado una respuesta tardía e insuficiente, lo que alimenta la desconfianza hacia las grandes corporaciones extractivas.

Iquitos

El distrito de Punchana, es el lugar donde opera la Refinería de Iquitos, sin embargo, su realidad social y económica muestra contrastes marcados, y es que, según datos oficiales del Banco Central de Reserva del Perú, alrededor del **41,6 %** de la población vive en situación de pobreza, mientras que un **13,7 %** se encuentra en pobreza extrema, asimismo, casi **la mitad de sus habitantes (49 %)** presenta una o más Necesidades Básicas Insatisfechas, lo que refleja deficiencias en aspectos como vivienda adecuada, acceso a agua segura, saneamiento y educación.

Estas carencias son más evidentes en asentamientos humanos como Iván Vásquez o 21 de Setiembre, donde el acceso al agua potable y al saneamiento es limitado, al punto de haberse emitido sentencias judiciales exigiendo soluciones urgentes, en consecuencia, este panorama refleja una paradoja evidente, a pesar de que la explotación de hidrocarburos representa un sector importante de la economía local, los beneficios económicos no han llegado de forma proporcional a la población y es que la persistencia de la pobreza y de la desigualdad en el acceso a servicios esenciales muestra que la presencia de infraestructura industrial, por sí sola, no garantiza el desarrollo humano.



Amazonas

El distrito de El Milagro, ubicado en la provincia de Utcubamba, alberga la Refinería El Milagro, cuya operación ha sido intermitente desde 2015, reduciendo así su capacidad de generar empleo y dinamizar la economía local. En ese mismo sentido, reportes locales indican que más del 30 % de la población del centro poblado de El Milagro vive en pobreza extrema. Por otro lado, en el contexto departamental, Amazonas presenta indicadores que reflejan esta situación: en 2022, el 25,6 % de la población se encontraba en situación de pobreza y el 7,1 % en pobreza extrema, estas cifras se traducen en limitaciones concretas en los distintos distritos, donde persisten carencias en servicios esenciales, un ejemplo claro es el Centro de Salud Materno Infantil, que permanece inconcluso por falta de presupuesto, y la posta de El Pedregal, que funciona con equipamiento y personal insuficientes.

La actividad económica de El Milagro se sostiene principalmente en el comercio menor, servicios básicos y actividades informales, sin que la presencia de la refinería haya generado un cambio estructural en las oportunidades de empleo o en la mejora de la infraestructura social, así, la combinación de una economía poco diversificada, servicios deficitarios y pobreza persistente configura un escenario de vulnerabilidad que demanda intervenciones públicas más focalizadas y sostenibles.

Piura

El distrito de Pariñas, capital provincial en la región de Talara, alberga a la Refinería de Talara que es el eje energético y económico de la zona y es que según los datos disponibles, principalmente del año 2017, Pariñas presenta una incidencia de pobreza total entre el 13 % y el 18 %, y apenas 1,6 % de su población vive en pobreza extrema, así mismo, en cuanto a Necesidades Básicas Insatisfechas, aproximadamente el 30,7 % de sus habitantes presenta al menos dos carencias críticas, como en vivienda, servicios sanitarios, educación o ingresos. Es en base a estos datos, que, Pariñas se sitúa en una posición intermedia, pues, aunque no es el distrito con mayor pobreza de la provincia, una tercera parte de la población sigue enfrentando carencias significativas, y la pobreza extrema es baja pero no inexistente.



Ucayali

La Refinería Pucallpa, está ubicada en El distrito de Callería, en la provincia de Coronel Portillo (Ucayali), Callería enfrenta desafíos sociales persistentes, y es que según el Mapa de Pobreza Monetaria provincial y distrital del INEI (2018), publicado por el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la pobreza monetaria en Callería alcanza el 6,23 %, una cifra elevada considerando su entorno urbano, además, el departamento de Ucayali ha experimentado una elevación constante de la pobreza, a tal grado que su tasa regional de pobreza monetaria fue de 22,5 % y la pobreza extrema del 2,9 % en 2022, según el INEI. Esto indica que, aunque Callería tiene indicadores relativamente mejores que el promedio regional, aún existe un segmento significativo de la población en situación de vulnerabilidad económica.

5. CANTIDAD DE POBLACION A NIVEL DISTRITAL EN AREAS CON INFRAESTRUCTURA DE REFINERIA EN EL TERRITORIO PERUANO

Según datos del INEI, al año 2023, el Perú cuenta con una población aproximada de 34 millones de habitantes, de este total, una proporción importante reside en provincias donde existen refinerías en operación o con antecedentes de actividad petrolera significativa. Estas provincias, que combinan zonas urbanas densamente pobladas con áreas rurales en situación de vulnerabilidad, concentran tanto centros industriales como poblaciones que enfrentan impactos sociales y ambientales derivados de la actividad petrolera:

- **LIMA.** En la región Lima y la Provincia del Callao, se ubican dos de las principales instalaciones de refinación de petróleo del país:

En el distrito de Lurín, situada en la zona costera próxima a la Panamericana Sur, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del INEI (2017), cuenta con 89 195 habitantes, lo que supone una densidad promedio de alrededor de 230 hab/km² en sus 388 km² de superficie.

Por otro lado, en el distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, según el Censo del 2017, reportó 315 600 habitantes en este distrito, con una densidad de



aproximadamente 4 200 hab/km² en sus 73 km² de superficie.

- **LORETO.** En el distrito de Punchana, ubicado en la provincia de Maynas, según el Censo Nacional del 2017 del INEI, registró 75 210 habitantes, de los cuales el 92,3 % reside en zonas urbanas y el 7,7 % en áreas rurales y para el 2024, las proyecciones poblacionales estiman 87 426 habitantes, lo que refleja un crecimiento sostenido.
- **PIURA.** En el distrito de Pariñas, en la provincia de Talara, según el Censo Nacional 2017 del INEI, el distrito tenía 98 309 habitantes. Más recientemente, la ciudad de Talara, la capital del distrito alcanzó una estimación poblacional de 104 000 habitantes en 2024.
- **UCAYALI.** El distrito de Calleria, en la provincia de Coronel Portillo, contaba con una población estimada de 149 999 habitantes según el censo de 2017, cifra que ascendió a 172 052 en 2020, según estimaciones oficiales. Este notable incremento demográfico en apenas tres años evidencia la dinámica crecimiento urbano del distrito.
- **AMAZONAS.** En el distrito de El Milagro, ubicado en la provincia de Utcubamba, según el Censo Nacional 2017, su población alcanzó los 5 825 habitantes, casi en partes iguales entre zonas urbanas (2 932) y rurales (2 893).

Total de población aproximada = 768,437

6. DÉFICIT EN LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS EN ÁREAS DE INFLUENCIA DE REFINERÍA

La existencia de refinerías de petróleo representa un elemento clave para el desarrollo energético y económico del país, sin embargo, a pesar del potencial que estas infraestructuras poseen para dinamizar las economías locales, se ha constatado una persistente vulnerabilidad en el acceso a los servicios básicos de las poblaciones ubicadas en sus zonas de influencia, este fenómeno, además de evidenciar un desequilibrio en la redistribución de los beneficios de la actividad de refinación, refleja la persistencia de brechas estructurales que afectan la calidad de



vida de miles de ciudadanos.

6.1 Acceso al paquete integrado de servicios básicos

En 2023, más del 80 % de la población de los siguientes departamentos no contaba con acceso simultáneo a agua, saneamiento, electricidad, telefonía e internet:

- **Loreto** : **82.8 %**
- **Ucayali** : **83.1 %**
- **Amazonas** : **83.5 %**

Mientras tanto, departamentos como Lima Metropolitana y Callao tenían entre 23.7 % y 27.5 % de hogares sin el paquete básico

6.2 Acceso al Agua Potable

- Ventanilla: Según el INEI, el 89.7% de los hogares cuenta con acceso a agua potable a nivel distrital. Sin embargo, aún existen zonas vulnerables con acceso limitado o discontinuo.
- Lurín: En Lurín, el acceso a agua potable alcanza aproximadamente al 82% de la población, con áreas rurales que presentan dificultades significativas, especialmente en la temporada seca.
- Callería: En este distrito, solo el 56.3% de los hogares tiene acceso a agua potable segura, según datos del Censo 2017, la dispersión poblacional y las limitaciones en infraestructura dificultan la cobertura plena.
- El Milagro: El acceso al agua potable en El Milagro es menor, con cifras que alcanzan cerca del 48%, reflejando la persistente vulnerabilidad de la población rural en la región.
- Punchana: En este distrito, el acceso a agua potable se encuentra alrededor del 59%, aunque existen sectores marginados con cobertura insuficiente, situación que se agrava en zonas ribereñas.
- Pariñas: Este distrito costero muestra un mejor acceso, con aproximadamente un 92% de los hogares contando con agua potable, aunque persisten brechas en asentamientos humanos informales y zonas rurales.



La observación de esta situación revela una brecha estructural en la planificación del desarrollo territorial y en la articulación de los beneficios económicos derivados de la actividad de refinación petrolera con la mejora efectiva de las condiciones de vida de las poblaciones locales. Además, el acceso al agua potable no se limita solo a la infraestructura de distribución, sino también a la calidad del recurso, ya que, en muchas de estas zonas, incluso donde existe red pública, el agua no es potable según los estándares de la Organización Mundial de la Salud, por lo que los hogares deben recurrir a procesos de hervido o purificación casera, lo cual afecta la sostenibilidad y seguridad del consumo.

6.3 Cobertura de energía eléctrica en áreas de influencia de refinería

- En el distrito de **Ventanilla**, la cobertura eléctrica es elevada, con un **97.5%** de hogares conectados según el Censo Nacional 2017. Esta alta tasa refleja la condición urbana y la cercanía a centros urbanos importantes, sin embargo, es relevante señalar que persisten zonas marginales donde la calidad y continuidad del suministro eléctrico no siempre es óptima, lo que afecta el bienestar de las familias.
- El distrito de **Lurín**, presenta una cobertura de electricidad que ronda el **95%**, la mayoría de los hogares urbanos están conectados al sistema eléctrico, pero las zonas rurales y asentamientos informales enfrentan dificultades debido a la topografía, la dispersión poblacional y limitaciones en la infraestructura, lo que obliga a buscar soluciones alternativas y políticas específicas para mejorar la cobertura.
- En contraste, la realidad en la Amazonía es más compleja, en el distrito de **Callería**, la cobertura eléctrica se sitúa en un **78.4%**, un avance significativo considerando los retos logísticos y geográficos que presenta la región, as8i mismo, la dispersión de la población, la extensión de las áreas rurales y las limitaciones en infraestructura eléctrica dificultan la conexión universal.
- El distrito de **El Milagro**, evidencia un acceso mucho más limitado, con alrededor del **55%** de hogares conectados a la red eléctrica. Esta cifra refleja no solo la condición rural del distrito sino también la dispersión geográfica y las limitaciones en la expansión de la infraestructura, factores que inciden directamente en la calidad de vida y en las oportunidades de desarrollo local.



- En el distrito de **Punchana**, próximo a la Refinería Iquitos, el acceso a la electricidad llega a un **73%**. Si bien las zonas urbanas cuentan con un suministro más estable y amplio, las comunidades ribereñas y las áreas rurales todavía enfrentan dificultades para obtener una conexión confiable, lo que limita el acceso a servicios básicos y aumenta la vulnerabilidad social.
- Finalmente, en el distrito de **Pariñas**, donde está ubicada la Refinería Talara, la cobertura eléctrica es alta, con más del **96%** de hogares conectados.

6.4 Servicios de saneamiento y alcantarillado

- En el distrito de **Ventanilla**, la cobertura de saneamiento y alcantarillado alcanza aproximadamente el **85%** de los hogares, según el Censo Nacional 2017 del INEI, sin embargo, a pesar de esta cobertura relativamente alta, persisten sectores vulnerables donde el sistema es insuficiente o presenta fallas, lo que incrementa el riesgo de contaminación y enfermedades gastrointestinales.
- El distrito de **Lurín**, muestra una cobertura cercana al **78%**, con diferencias significativas entre áreas urbanas, que cuentan con sistemas más desarrollados, y zonas rurales o periurbanas, donde la falta de infraestructura adecuada limita el acceso a servicios básicos de saneamiento.
- En la Amazonía peruana, los distritos de **Callería** (Ucayali) y **El Milagro** (Amazonas) presentan niveles críticos en este indicador. En Callería, solo alrededor del **42%** de los hogares dispone de acceso a saneamiento adecuado, mientras que en El Milagro la cifra se reduce a aproximadamente un **38%**. Estas limitaciones se deben principalmente a la dispersión geográfica, condiciones climáticas y falta de inversión en infraestructura sanitaria.
- El distrito de **Punchana**, cuenta con una cobertura de saneamiento cercana al **50%**, con áreas urbanas mejor atendidas que las zonas ribereñas.
- En el distrito de **Pariñas**, la cobertura de saneamiento es más favorable, con aproximadamente un **80%** de hogares conectados a sistemas de alcantarillado y saneamiento básico.



6.5 Acceso a los Servicios de salud

- En el distrito de **Ventanilla**, el **95%** de la población dispone de acceso a establecimientos de salud, incluyendo centros de salud y hospitales, según el Censo Nacional 2017 y reportes del Ministerio de Salud (MINSA). Esta alta cobertura se explica por la condición urbana y la concentración de servicios en la provincia constitucional del Callao.
- El distrito de **Lurín** presenta un acceso al sistema de salud de aproximadamente el **88%**. La mayoría de la población urbana cuenta con servicios cercanos, aunque las zonas rurales tienen acceso más limitado debido a la dispersión y la falta de centros especializados.
- En la Amazonía peruana, el distrito de **Callería** tiene un acceso más restringido, con cerca del **65%** de la población cubierta, las dificultades para la atención sanitaria se acentúan en las comunidades indígenas y zonas alejadas, donde la infraestructura y el personal son insuficientes para cubrir la demanda.
- En el distrito de **El Milagro**, solo alrededor del **55%** de los habitantes tiene acceso a servicios de salud adecuados, esta situación refleja la insuficiencia de centros médicos y profesionales en la región, sumada a las barreras geográficas que dificultan la llegada de la población a las instalaciones existentes.
- En **Punchana**, el acceso a servicios de salud llega aproximadamente al **68%**, con una mayor concentración de centros de atención en áreas urbanas, sin embargo, las comunidades ribereñas y alejadas enfrentan limitaciones considerables, afectando la cobertura y la calidad del servicio.
- Finalmente, en el distrito de **Pariñas**, el acceso a servicios de salud es relativamente alto, con cerca del **90%** de la población cubierta por hospitales, centros y puestos de salud, principalmente en zonas urbanas, a pesar de esto, persisten desafíos en áreas rurales y asentamientos informales que requieren atención prioritaria debido a la dispersión poblacional, la falta de infraestructura adecuada y la limitada presencia de personal médico especializado.



6.6

Infraestructura Educativa

- En el distrito de **Ventanilla**, aproximadamente el **92%** de las instituciones educativas cuentan con infraestructura adecuada, incluyendo aulas en buen estado, acceso a servicios básicos como agua y electricidad, y equipamiento tecnológico básico, según datos del Ministerio de Educación (MINEDU) y el INEI. Esta situación se explica por la urbanización consolidada y la mayor inversión pública en infraestructura educativa en zonas urbanas.
- En **Lurín**, alrededor del **85%** de las instituciones tienen infraestructura adecuada, sin embargo, las zonas rurales presentan carencias significativas debido a la dispersión poblacional y dificultades logísticas para implementar proyectos de infraestructura, sumado a limitaciones presupuestales.
- El distrito de **Callería** muestra un panorama más complejo, con solo cerca del **60%** de las instituciones educativas con infraestructura satisfactoria, la dispersión geográfica, el difícil acceso y la menor inversión pública en la región amazónica dificultan la mejora y mantenimiento de las infraestructuras escolares.
- En **El Milagro**, menos del **50%** de las instituciones cuentan con infraestructura adecuada, lo que se atribuye a las limitaciones económicas de la zona, la dispersión rural y la falta de acceso a servicios básicos, factores que afectan directamente la calidad educativa.
- En el distrito de **Punchana**, aproximadamente el **55%** de las escuelas tienen infraestructura en condiciones adecuadas. Las diferencias entre las áreas urbanas y rurales reflejan las desigualdades en inversión y acceso, afectando la equidad educativa.
- Finalmente, en **Pariñas**, cerca del **88%** de las instituciones educativas disponen de infraestructura adecuada, resultado de una mayor concentración urbana y recursos para inversión, sin embargo, las zonas rurales y asentamientos informales enfrentan aún retos importantes relacionados con la falta de servicios básicos y mantenimiento.

7. HECHOS DE CONTAMINACIÓN CAUSADOS POR LAS REFINERÍAS

Las refinerías de petróleo pueden causar contaminación significativa a través de la liberación de contaminantes al aire y al agua, así como la generación de residuos peligrosos, estos contaminantes pueden incluir dióxido de azufre, óxidos de



nitrógeno, monóxido de carbono, compuestos orgánicos volátiles, hidrocarburos y metales pesados. Así mismo, la contaminación del aire puede afectar la salud humana y contribuir al cambio climático, mientras que la contaminación del agua puede dañar los ecosistemas acuáticos y la vida marina. Por ello, a continuación, se detallan algunos de los casos emblemáticos, tanto formales como informales, en diferentes regiones del País:

➤ **Derrame en la refinería La Pampilla (Ventanilla, 2022)**

En enero de 2022, durante la descarga de petróleo en la refinería La Pampilla, administrada por Repsol, se produjo un vertido devastador de 11 900 barriles de crudo al mar, convirtiéndose en uno de los peores desastres ecológicos en la historia del país. Este derrame impactó unas 713 hectáreas de mar y 180 hectáreas de litoral, afectando además a 1 500 pescadores artesanales y propagándose hasta áreas naturales protegidas como la Zona Reservada de Ancón y la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

A raíz de ello, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) impuso varias sanciones: inicialmente una multa de S/ 13.8 millones (3 000 UIT) por reportar información falsa en el reporte de emergencia, y otra de S/ 29.2 millones por incumplir con las acciones de limpieza y contención del hidrocarburo, además, se adicionaron sanciones por S/ 5 millones por no identificar las zonas afectadas, y otra de S/ 460 000 por no limpiar áreas naturales protegidas, sumando más de S/ 42 millones en sanciones. También, OSINERGMIN sancionó a Repsol con aproximadamente S/ 2.6 millones por incumplir medidas del plan de contingencia, además de una multa menor por no inventariar apropiadamente los daños.

➤ **Derrame en Lobitos (Piura, 2024–2025)**

En diciembre de 2024, durante maniobras previas a la carga en el terminal submarino de la refinería Talara, un derrame contaminó 10 000 m² de mar y afectó más de 2 000 personas que dependían del mar para su sustento. Luego, en julio de 2025, se registró una nueva fuga en el pozo 383, afectando 6 425 m² de superficie marina con 5.46 barriles de crudo, generando la indignación de la comunidad pese a que Petroperú atribuyó el hecho a una manipulación externa.



➤ **Loreto - Oleoducto Norperuano**

En junio de 2014, una ruptura en el Oleoducto Norperuano en Cuninico vertió aproximadamente 2 500 barriles de petróleo al entorno inmediato, afectando cerca de 87 000 m². Aunque Petroperú activó medidas de contención, la calidad del agua permaneció comprometida; en particular, se detectaron niveles elevados de hidrocarburos y metales pesados en fuentes utilizadas por poblaciones indígenas. El OEFA supervisó el sitio y, en 2016, sancionó a la empresa por no ejecutar adecuadamente el plan de remediación. Asimismo, entre 2016 y 2017 se registraron nuevos derrames en los kilómetros 54+200 y 55+500, con afectación de suelo y agua, y el OEFA desplegó supervisión inmediata. (OEFA, 2018)

De igual manera, en octubre de 2024 se produjo otro derrame en el Ramal Norte del oleoducto, cercano a Andoas, provocando una nueva intervención del OEFA para verificar la activación del plan de contingencia.

Por otro lado, en marzo de 2025 se documentó un derrame en el Lote 95 a causa del choque entre dos barcazas, cerca de la comunidad nativa Manco Cápac, allí, el OEFA, junto a Osinergmin y la Fiscalía Ambiental, fiscalizó las acciones de contención ejecutadas por una empresa especializada, Lamor Perú S.A.C.

➤ **Amazonas - Oleoducto Norperuano**

En enero de 2016, una serie de fugas en el tramo que cubre Amazonas e Imaza resultó en múltiples derrames, tras ello, el OEFA inició procedimientos administrativos sancionadores, mientras que el ente aplicó una multa de casi S/49 millones debido a los casos ocurridos en Amazonas (Imaza) y Loreto (Morona).

Asimismo, en enero de 2023, ocurrió un derrame fenomenal en Santa María de Nieva (provincia de Condorcanqui), donde se vertieron cerca de 3 600 barriles de petróleo. Las comunidades awajún denunciaron que terceras



personas podrían haber causado el daño, al margen de los bloqueos sociales ocurridos en esa zona. El OEFA ingresó finalmente al área en enero de 2023, constató la instalación de grapas para contener la fuga e inició actividades de recuperación.

8. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no contraviene las disposiciones constitucionales ni legales vigentes, por el contrario, promueve una lucha de desigualdad estructural ya que como se ha sustentado, las regiones en donde se realiza la extracción y refinación del petróleo, pese a que, soporta impactos sociales como ambientales, no reciben beneficios proporcionales que aseguren mínimamente un acceso digno a los servicios básicos.

Asimismo, la presente propuesta busca distribuir los recursos provenientes de la refinación y comercialización del petróleo y sus derivados hacia las provincias y distritos donde se localizan las refinerías del país, con el fin de promover el cierre de brechas en cuanto a servicios básicos indispensables en beneficio de las provincias y distritos que cuenten con refinerías, promover un mejor acceso a la salud, educación, agua y saneamiento en beneficio de la comunidad, entre otros.

9. ANALISIS COSTO-BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa que se plantea, destinada a la creación de un canon fijo por refinación del crudo, se presenta como un cambio trascendental para las provincias y distritos con Refinería. Esta medida se anticipa no solo como un mecanismo para rectificar desequilibrios económicos previos, sino también como un catalizador para un amplio espectro de beneficios que abarcan lo económico, lo social y lo ambiental.

Desde una perspectiva económica, la creación del canon por refinación impulsará significativamente la economía local al asegurar que una porción de los ingresos



generados por la industria petrolera se reinvierta en la región que alberga esta importante infraestructura, se fomentará la creación de empleos directos e indirectos, se estimulará el desarrollo de negocios locales y se potenciará el crecimiento de sectores conexos, tales como el transporte, la construcción y los servicios. Esta inyección de recursos puede traducirse en una mayor estabilidad económica para los habitantes de las provincias y distritos con Refinería, mejorando su capacidad para planificar y ejecutar proyectos de largo plazo.

En el ámbito social, la propuesta normativa promete avanzar hacia una distribución más equitativa de la riqueza petrolera, lo cual es fundamental para abordar las desigualdades históricas en el país. Al crear beneficios por la refinación y comercialización, se podrá financiar de manera más efectiva programas de desarrollo social, educación, salud y vivienda, contribuyendo así a elevar el nivel de vida y el bienestar de la población local. La inversión en estos ámbitos es crucial para cerrar brechas sociales y construir una sociedad más justa e inclusiva.

En términos ambientales, la inclusión de la refinación en la distribución de los ingresos petroleros abre la puerta a la asignación de fondos para la protección del medio ambiente y la implementación de prácticas de producción más sostenibles.

Las provincias y distritos con refinería cuentan con una rica biodiversidad y ecosistemas frágiles, se beneficiaría de la inversión en tecnologías limpias, la restauración de áreas afectadas por la extracción y refinación de petróleo, y la promoción de proyectos de conservación. Estas acciones no solo ayudarían a mitigar los impactos negativos de la industria petrolera en el ambiente, sino que también asegurarían la sostenibilidad de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Por último, la propuesta legislativa también contempla un aspecto crucial: el fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia en la gestión de los recursos por refinación y comercialización del petrolero y sus derivados. A través de un marco legal más inclusivo y equitativo, se promueve una mayor participación ciudadana y control social sobre cómo y en qué se invierten estos recursos, garantizando que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible de las localidades con refinería.



La propuesta legislativa representa una oportunidad invaluable para las provincias y distritos con refinería, de encaminarse hacia un futuro de mayor prosperidad económica, justicia social y responsabilidad ambiental. Este cambio legislativo no solo reconocerá el valor integral de la refinación dentro de la industria petrolera, sino que también asegurará que los beneficios de esta riqueza natural se compartan de manera más justa y sostenible.

Beneficios concretos

La propuesta tiene beneficios potenciales de alto impacto económico, social y ambiental:

1. Desarrollo económico local:

La distribución del canon por refinación permitiría reducir las brechas de inversión en infraestructura básica (agua, saneamiento, salud, educación) en provincias con pobreza promedio de 32 % y NBI superiores al 50 % en la Amazonía (INEI, 2023).

2. Reducción de conflictos socioambientales:

Las comunidades se sentirán más beneficiadas por la actividad petrolera, disminuyendo la conflictividad y mejorando la gobernabilidad local.

3. Mayor equidad territorial:

Garantiza que las regiones productoras reciban compensaciones proporcionales al daño ambiental y social que soportan, cerrando brechas históricas.

4. Impacto a largo plazo en indicadores sociales:

Si los recursos son bien gestionados, se proyecta una reducción de al menos 5 puntos porcentuales en pobreza monetaria en Loreto, Piura y Ucayali en los próximos 5 años (simulación basada en datos de gasto social INEI, 2023)

Costos



La implementación del proyecto de ley "Ley que crea la distribución de CANON por refinación de petróleo en las provincias y distritos con refinerías" conllevará a los siguientes costos económicos:

- Crear un canon fijo por refinación del petróleo implicará una reducción en los ingresos centralizados del Estado, que actualmente financian otras partidas presupuestales nacionales.
- Se estima que la distribución fija mensual del **15 % por refinación y comercialización del petróleo y sus derivados representaría alrededor de S/ 225 millones anuales**, considerando las utilidades recientes de Petroperú son de (aproximadamente S/ 1,500 millones en 2024) (Petroperú, 2024).

10. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra relacionada con las siguientes políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional:

4.1. Primera Política: "Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho". La presente iniciativa fomenta el fortalecimiento del Estado de Derecho, ya que se prevé la primacía de los derechos fundamentales a la vida, integridad física, libre desarrollo y bienestar personal; ya que con la presente iniciativa se pretende generar un presupuesto por actividades de refinamiento con el único fin de contrarrestar las necesidades básicas insatisfechas en beneficio de población relegada que no cuenta con acceso a servicios como agua, luz, salud, educación, entre otros.

4.2. Octava Política: "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". El espíritu de la presente iniciativa es justamente promover la descentralización de los recursos nacionales a favor de los gobiernos locales con el único fin de eliminar el centralismo y regularizar una mejor forma de distribución de los recursos.



- 4.3. Décima Política: "Reducción de la pobreza".** La presente iniciativa busca la reducción de la pobreza y la reducción de la desigualdad social, mediante mecanismos de una correcta distribución de los recursos a favor de poblaciones olvidadas (distritos y provincias con refinería), pese a que el Estado genera riqueza exponencial, sin tener dicha población, la posibilidad de acceso a mejores condiciones de vida y de acceso a los servicios básicos.